



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesión

Causante: Leonor Patiño de Tabares

Radicado: 630013103002-1983-70217-00

Se requiere al abogado para que cumpla lo dispuesto en auto del 06 de diciembre de 2019, por medio del cual se dispuso:

Este despacho de conformidad con la copia del documento de identificación del señor José Edisnelio Tabares Patiño, advierte que hay lugar a corregir el trabajo de partición y la sentencia emitidos en la sucesión de la causante Leonor Patiño de Tabares en el sentido que el nombre correcto del adjudicatario del bien de es **José Edisnelio Tabares Patiño** y no José **Disnelio** Tabares Patiño.

Se precisa que si bien el señor José Edisnelio Tabares Patiño, no ha elevado petición en este sentido, a criterio de este despacho se advierte que se hace necesario agotar esta corrección de manera oficiosa en aras que no se presenten dificultades en el registro del auto del 03-11-2017 emitido por este Juzgado, al ser confrontado con las constancias secretariales que se deriven y la información consignada en el certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-59122.

De otro lado, este despacho bajo el mismo propósito advierte que hay lugar a corregir el auto del 03-11-2017 respecto a la fecha de sentencia que se indica toda vez que se señala 18-10-1960 y en el certificado de tradición del inmueble en mención consagra como fecha 26-06-1985.

Con base en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso hay lugar a notificar por aviso a los herederos de la señora Leonor Patiño de Tabares el contenido de esta providencia.

De otra arista, se requiere a la parte interesada para que acerque la prueba de entrega de la notificación por aviso del auto del 03-11-2019 dirigida al señor José Edisnelio Tabares Patiño.

En caso de no cumplir con la carga procesal expuesta, en el término de 30 días, se dispondrá el archivo de este trámite.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

ESTADO No. 097

Hoy, 21/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**950fcd4592aac898946700b5ecbd4465c9899a9aef24d47fd375e527f
2fa9255**

Documento generado en 20/10/2020 03:21:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**